EXPTE. D- 3054 /21 - 22

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo y provincial la Campaña mundial organizada por la OIT para promover la ratificación mundial del Convenio 190 dando inicio así a la "Semana de Acción Mundial para lanzar la campaña de ratificación mundial de la norma internacional contra la violencia y el acoso en el Trabajo" que se realiza entre el 21 y el 25 de junio del corriente año.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto es la declaración de interés legislativo y provincial de la Campaña mundial organizada por la OIT para promover la ratificación del Convenio 190 sobre la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo. La OIT ha organizado la "Semana de Acción Mundial para lanzar la campaña de ratificación mundial de la norma internacional contra la violencia y el acoso en el Trabajo" que se llevará a cabo entre el 21 y 25 de junio del corriente año.

La Organización Internacional del Trabajo, en su portal web, está difundiendo un video institucional mediante el cual busca concientizar sobre la importancia de que las legislaciones de todos los países ratifiquen el Convenio 190 de la OIT, dejando un importante mensaje: *"Ninguna persona con funciones de empleador, ninguna mujer, ningún hombre, ningún pasante, ningún solicitante de empleado, ninguna persona migrante... nadie debería tenera que elegir entre su derecho a trabajar y su dignidad e integridad física, mental y sexual. El Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo se propone detener la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.. Es un compromiso vinculante, de todos y para todos. Un compromiso que preve el trabajo conjunto de gobiernos, representantes de empleadores, trabajadores y sus organizaciones... Por la igualdad de derechos y oportunidades y por un mundo del trabajo basado en la dignidad y el respeto. La Convención 190 concede a las personas de todos los sectores y los paises, la posibilidad de que sus derechos sean respetados. Mediante la prevención y la protección, el control de la aplicación y la reparación, la orientación y la formación. Un enfoque inclusivo, integrado y con perspectiva de género que defina un futuro del trabajo exento de violencia y acoso para todas las personas, No aceptamos ninguna forma de violencia y acoso en el mundo del trabajo. Hagamos realidad esta visión y hagamos del trabajo un espacio seguro para todos en todo lugar. Exhorta a tu gobierno a ratificar y aplicar el C.190".*

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Nuestro país ha ratificado el Convenio 190 de la OIT contra la violencia y acoso en el mundo del trabajo mediante la sanción de la Ley Nacional 27.580 publicada en el Boletín oficial el 15 de diciembre de 2020, siendo parte integrante de nuestra legislación. Sin perjuicio de ello, como legisladores de esta Honorable Cámara entiendo que resulta fundamental continuar apoyando estas iniciativas para seguir concientizando y visibilizando esta problemática que hoy día continua lamentablemente arraigada en los distintos estamentos sociales, para así erradicar todas las formas de discriminación y violencia laboral en pos de proteger a la parte más vulnerable de la relación laboral. Tener trabajo es un derecho, pero también lo es que el ambiente laboral sea un lugar seguro libre de violencias para todas y todos los trabajadores.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.